



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

## ANUNCIO DE EXPOSICION AL PÚBLICO

Por Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos se han aprobado los padrones cobratorios de los siguientes Impuestos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 2018

El período voluntario de cobro de este concepto tributario será el comprendido entre los días **5 de marzo y el 4 de mayo de 2018**, ambos incluidos.

Durante el plazo de un mes, el Padrón cobratorio estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en cualquiera de las Oficinas que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos posee en la provincia, a los efectos de consulta y, si procede, impugnación de las deudas tributarias incluidas en el mismo.

Contra el acto de aprobación del susodicho Padrón y de las liquidaciones tributarias que incorpora, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Burgos, a 28 de febrero de 2018

El Alcalde

Fdo. Carlos Ortiz Caño

(Documento firmado electrónicamente al margen)



**Pancorbo**

Carlos Ortiz Caño (1 de 1)  
Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Pancorbo  
Fecha Firma: 01/03/2018  
HASH: 2f83575183518c862d009c565f59117



Cód. Validación: 4FS36EXNN4YTPWWFQD9S3CAE7 | Verificación: <http://pancorbo.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1